



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2024

**Ref.: Verbal responsabilidad civil extracontractual
Auto tiene por contestada traslado juramento estimatorio.
(Cuaderno 003LlamamientoGarantiaChubbSeguros)
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00852-00**

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que la parte actora recorrió en tiempo el traslado de la objeción al juramento estimatorio propuesta por la llamada en garantía Chubb Seguros Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE (5),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 4 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0efdd6606ce256c5d7b8ca4230e16aed2de9b95ccf88924ef2d3d3325a14a6df**

Documento generado en 01/03/2024 04:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>